

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Otavalo, hoy día Miércoles diez de Septiembre del

COMPañÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "SAN JUAN DE ILUMAN" SAJUIL CIA. LTDA.

423

Resolución No. 012-C5-010-98-CNTT \*\*\* Dado el 17 de Noviembre de 1998

Iluman , a 2 de Octubre del 2003.

*Humberto*  
*[Signature]*

35408

15-X-03.

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .  
Quito.-

93861

Rocio  
14 OCT. 2003  
16:30

ceo  
Falla

De mis consideraciones :

\$100.000 = \$4,00 .

Por medio del presente tengo a bien saludarle y extenderle mi atento y cordial saludo , a la vez dirigirme para comunicarle que el Señor Manuel Alonso Proaño Bosmediano , socio de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "SAJUIL" radicada en la parroquia de San Juan de Ilumán, Cantón Otavalo, Provincia Imbabura, vendió sus Derechos y Acciones que le correspondía en esta compañía , al señor Edison Bladimir Haro Rojas .

Por tal motivo en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "SAJUIL" , tengo a bien comunicarle que el Sr. Edison Bladimir Haro Rojas , con Cédula de Identidad Número 100135793-6 , es el nuevo socio con los Derechos y Acciones que adquirió del antes mencionado socio Manuel Alonso Proaño Bosmediano . *Solicita minus de acciones*

Por la atención que se digne dar a la presente y seguro de contar con su aceptación le anticipo mis más sinceros agradecimientos .

Ingresado al sistema  
Adjunto I.O.P  
*[Signature]* 15/10/2003

Atentamente.

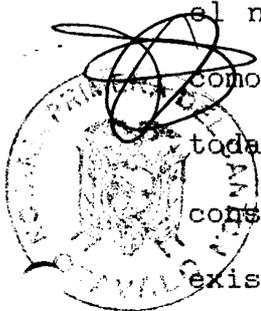
*[Signature]*  
Sr. Luis Humberto Teran Cachiguango .  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "SAJUIL"  
S.C.I. 100081321  
SAN JUAN DE ILUMAN

Superintendencia de Compañias  
*[Signature]*

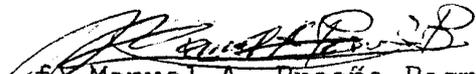
señor Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, se constituyó la Compañía San Juan de Ilumán SANJUIL CIA. LTDA., la misma que se aprueba mediante Resolución de la Intendencia de Compañías Nro. 99.1.1.1.00620 emitida el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, la cual se registra con el número DOCE en el Libro de Registro Mercantil del cantón Otavalo, el catorce de Abril de mil novecientos noventa y nueve. En la escritura Pública de Constitución, consta como socio activo el señor MANUEL ALONSO PROANO BOSMEDIANO, quien ha suscrito a su favor dos participaciones, las mismas que se han ofertado en debida forma a los socios activos dentro de la correspondiente asamblea convocada para el efecto. Así mismo, mediante oficio de fecha ocho de Agosto del dos mil tres, el señor socio Manuel Proaño, ha solicitado al señor Presidente de la Compañía, que se digne autorizar la CESION de las participaciones a favor del señor EDISON BLADIMIR HARO ROJAS, considerando que por su avanzada edad, se encuentra afectado en su salud. En sesión realizada el seis de septiembre del año dos mil tres, la Asamblea General de socios por unanimidad, la aceptación de la petición realizada por el señor Manuel Proaño y el cambio de socio dentro de la Compañía, de tal forma que el señor EDISON BLADIMIR HARO ROJAS, previo el cumplimiento de las formalidades de ley, es aceptado como nuevo Socio de la Compañía, conforme consta del acta suscrita por la totalidad de los socios y que se agrega como habilitante. - SEGUNDA. -

**C O M P A R E C I E N T E S.**- A la suscripción de este instrumento, comparecen en forma libre y voluntaria, el señor MANUEL ALONSO PROANO BOSMEDIANO y su señora esposa ELVIA

TARGELIA ESPARZA BUITRON, en calidad de CEDENTES y el señor EDISON BLADIMIR HARO ROJAS, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, libres para contratar y obligarse.- T E R C E R A . - C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S.- Por lo anteriormente expuesto el señor MANUEL ALONSO PROANO BOSMEDIANO, juntamente con su esposa la señora ELVIA TARGELIA ESPARZA BUITRON, por sus propios y personales derechos, dicen: que es de su entera voluntad CEDER como realmente lo hacen las dos participaciones que mantienen en la Compañía de transportes SAN JUAN DE ILUMAN "SANJUIL", a favor del señor EDISON BLADIMIR HARO ROJAS, portador de la cédula de identidad número 100135793-6, de tal forma que trasladan no solo la propiedad sino el dominio de dichas participaciones, sin guardarse nada para si y de tal forma que el nuevo titular de dichas aportaciones pueda ser considerado como nuevo titular de las mismas y así mismo proceda a realizar todas y cada una de las gestiones legales para que sea considerado como nuevo Socio de la Compañía considerando que existe la aceptación y visto bueno de la totalidad de los socios precedentes. Al trasladarse las participaciones, el cesionario, queda autorizado para realizar las gestiones legales para que su nombre quede incluido en la escritura pública de Constitución pueda utilizar este documento, como habilitante para todas sus gestiones.- C U A R T A . - La presente escritura se marginará en los Libros pertinentes donde consta la Constitución de la Compañía, que fue celebrada en la Notaria Quinta, de la ciudad de Quito.- Q U I N T A . - A C E P T A C I O N . - Una vez que los comparecientes han conocido el contenido de esta Cesión, dicen

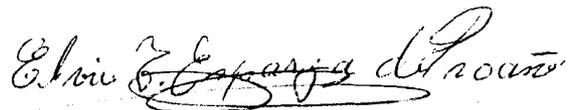


aceptarla en todas sus partes, de tal forma que se ratifican en la misma otorgándola plena validez, para lo cual suscribirán la pertinente escritura.- Usted señor Notario se dignará las demás cláusulas de ley para la convalidación de este instrumento.- firma) "Ilegible", Dr. Víctor Hugo Guzmán Peñafiel, matrícula número doscientos ochenta y uno, C.A.I. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública en todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



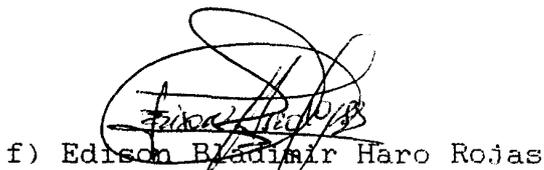
f) Manuel A. Proaño Bosmediano

C.I. 100012692-8



f) Elvia Targelia Esparza Buitrón

C.I. 100016545-4



f) Edison Vladimir Haro Rojas

C.I. 100185793-6

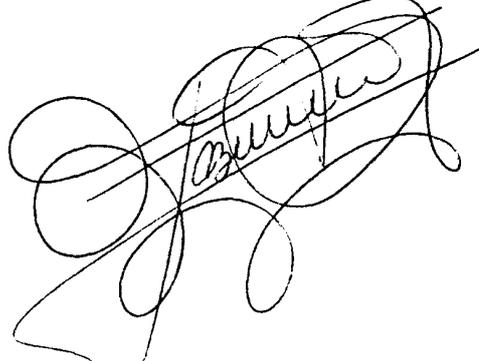


f) Gladys Geraldina Rojas Esparza

C.I. 100188545-6



El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES Y CREDITOS

CIUDADANIA No. 100012545-4

ESPARZA BUITRON ELVIA TARGELIA  
 IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE ILUMAN

15 ENERO 1939

FECHA DE EMISION No. CIVIL 001-3 0031 00060 F

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN No. 1939



*Elvia B. Esparza de Proano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43

CASADO MANUEL PROANO  
 PRIMARIA GUEHACER.

MEDARDO ESPARZA  
 ROSA MARIA BUITRON

OTAVALO 25/10/2002

25/10/2014

REN 002966



*Elvia B. Esparza de Proano*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES Y CREDITOS

CIUDADANIA No. 100012692-8

PROANO BOSMEDIANO MANUEL ALONSO  
 IMBABURA/OTAVALO/SAN JUAN DE ILUMAN

17 JULIO 1935

FECHA DE EMISION No. CIVIL 001-2 0205 00408 M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN No. 1935



*Manuel Proano B*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2133V170

CASADO ELVIA ESPARZA  
 PRIMARIA CHOFER PROFE

ELIAS PROANO  
 JNES BOSMEDIANO

OTAVALO 25/10/2002

25/10/2014

REN 0029668



*Manuel Proano B*

Elaboracion 24 de Noviembre del 2003

100012692 8 001 144

PROANO BOSMEDIANO MANUEL ALONSO

IMBABURA OTAVALO

SAN JUAN DE ILUMAN

00000052 DUPLICADO

USP 4

CIUDADANIA  
 HARO ROJAS EDISON BLADIMIR  
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
 26 FERRERO 1962  
 0001 0100 00198 M  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 JORDAN 1962



*Edison Haro Rojas*  
*Edison Haro Rojas*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V020214888  
 CASADO GLADYS GERALDINA ROJAS ESPARZA  
 SUPERIOR SACRILLER GISELA ROSA  
 LAUREANO HARO  
 TULA ROJAS  
 PEDRO MONCAYO 15/01/2000  
 15/05/2015

0661479



CERTIFICO: Y doy fe, que la copia fotostática que antecede, es fiel compuisa de la que se me presenta, estuvo a mi vista y fue devuelta a la parte interesada

OTAVALO, a 10 SET. 2003

CIUDADANIA  
 ROJAS ESPARZA GLADYS GERALDINA  
 25 OCTUBRE 1968  
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN  
 005-1 0008 0111  
 IMBABURA/ OTAVALO  
 JORDAN 1968



*Glady Esparza*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242  
 CASADO EDISON BLADIMIR HARO ROJAS  
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 SEGUNDO SERGIO ROJAS  
 MARTHA VICTORIA ESPARZA  
 YANERA 17/10/2000  
 17/10/2015

*[Signature]*



*[Signature]*



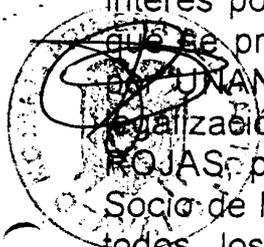
*[Signature]*

Abg. J. Fabián Simbaña Ayabaca  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

OTAVALO

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS "SAJUIL" DE SAN JUAN DE ILUMAN.

En la Parroquia de San Juan de Ilumán, a los 6 días del mes de Septiembre del año 2003, previa convocatoria de ley, en la Sala de Servicios de la Junta parroquial, de la Tenencia Política, siendo las 17h00, se reúnen todos los Señores Socios de la Compañía SAJUIL, quienes conforman el ciento por ciento de las aportaciones de la Compañía. Al efecto, el Sr. Presidente, luego de expresar un atento saludo a los señores Socios, pone en consideración de los asistentes, el Orden del Día. Primer Punto: Lectura del acta anterior. Segundo Punto: PETICION DE ACEPTACION DE CAMBIO DE SOCIO.- Tercer Punto: Asuntos Varios. Por unanimidad se aprueba el Orden del día. El Sr. Presidente dispone que el Sr. Secretario proceda a dar lectura del acta anterior. La cual se aprueba en debida forma. Segundo Punto: El Sr. Presidente, pone a conocimiento de los asambleístas el texto del oficio de 08 de Agosto del 2003, enviado por el Sr. Manuel Proaño, socio activo de la compañía, por el cual pide que se autorice la Cesión de los derechos y de las acciones que como miembro de la Compañía le pertenecen, específicamente de dos aportaciones que constan en la escritura de Constitución. Explica, que de conformidad con la ley, estas aportaciones deben ponerse a disposición de lo señores Socios de la Compañía, por tanto pide que cualesquiera de los asambleístas que se encuentre interesado en adquirir dichas aportaciones, que se pronuncie y acuerde con el Sr. Proaño. Luego de varias deliberaciones, ninguno de los señores socios, manifiesta su interés por adquirir estas aportaciones, por tanto pide a los señores Socios que se pronuncien respecto de la solicitud del Sr. Manuel Proaño, quienes por UNANIMIDAD deciden que se acepte la petición, y que a partir de la legalización de los trámites se considere al Sr. EDISON BLADIMIR HARO ROJAS, portador de la cédula de identidad Nro. 100135793-6, como nuevo Socio de la Compañía San Juan de Ilumán, a quien se le autoriza a realizar todos los trámites pertinentes. Tercer Punto:- Asuntos Varios. El Sr. Presidente consulta a los asistente si tienen algún punto que se pueda tratar en esta Asamblea. Los señores Socios indican que no existe ninguno, por el momento. Luego de agradecer la presencia de los señores asistentes el Sr. Presidente declara concluida la reunión y solicita a los Señores Socios que por favor procedan a firmar el acta para constancia de lo acordado.



*Lauro Leopoldo H*

1.- LAURO LEOPOLDO ENCALADA HERRERA

*Abelardo Robalino H*

2.- ABELARDO ROBALINO ENCALADA HERRERA

*Victor Manuel Encalada H*  
3.- VICTOR MANUEL ENCALADA HERRERA

*Patricio Esparza*  
4.- HERIBERTO PATRICIO ESPARZA ENCALADA

*Nestor Bolaños*  
5.- NESTOR OCTAVIO BOLAÑOS CEVALLOS

*Darwin Valencia*  
6.- DARWIN BLADIMIR VALENCIA CEVALLOS

*Alfonso Barahona*  
7.- ALFONSO RENE BARAHONA LUNA

*Marlene Amparo Cevallos*  
8.- MARLENE AMPARO CEVALLOS CADENA

*Fausto Enrique Cajas*  
9.- FAUSTO ENRIQUE CAJAS PINSAC

*Luis Humberto Teran*  
10.- LUIS HUMBERTO TERAN CACHIGUANGO

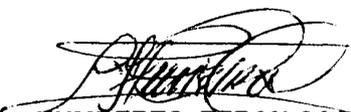
*Daniel*  
11.- SEGUNDO DANIEL CEVALLOS ENCALADA

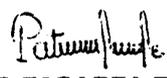
*Gabriel de la Torre*  
12.- GABRIEL DE LA TORRE CONTERON

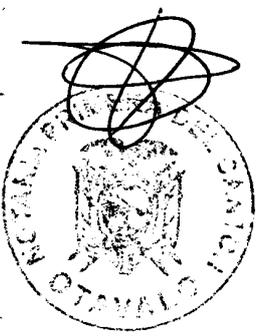
*Victor Fabian Encalada*  
13.- VICTOR FABIAN ENCALADA ROJAS

  
14.- MANUEL ALONSO PROAÑO BOSMEDIANO

  
15.- NELSON RODRIGO CADENA BOLAÑOS.

  
HUMBERTO TERAN CACHIGUANGO  
PRESIDENTE

  
PATRICIO ESPARZA ENCALADA  
SECRETARIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a diez  
de septiembre del dos mil tres

*El Notario*



*[Handwritten signature]*  
Abg. *[Handwritten name]* Sandoña Ayabaca  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
OTAVALO

*[Handwritten mark]*



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
 2 Constitución de la Compañía " SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL  
 3 CIA. LTDA.", otorgada ante Mí, el 15 de enero de 1999,  
 4 tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en  
 5 el presente instrumento.- Quito, a 30 de septiembre del  
 6 año 2003.-

Notaría 5ta



7  
 8  
 9  
 10  
 11 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
 12 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

*Luis Humberto Navas D.*  
 Quito - Ecuador

13  
 14  
 15 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

16  
 17 RAZÓN: Queda inscrita en esta fecha la escritura que  
 18 antecede de fecha diez de septiembre del año dos mil tres,  
 19 en la que consta la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de la  
 20 Compañía "SAN JUAN DE ILUMAN SAJUIL CIA. LTDA." otorgada  
 21 por los señores: MANUEL ALFONSO FRIASO BOCANEROS Y CIA., a  
 22 favor del señor EDISON WLADIMIR HERRERA RIVERA Y CIA. bajo la  
 23 partida número NOVENTAY SEIS (96) del Registro Mercantil de  
 24 este Cantón, se tomó nota al margen en la inscripción de  
 25 Constitución de Compañía. Otavalo, a dos de octubre del dos  
 26 mil tres.-EL REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
 27 CANTÓN OTAVALO.



26  
 27  
 28 *Enrique Venegas Rivero*  
 Dr. Enrique Venegas Rivero